

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 367 -2019-MDS

Sachaca, 25 de Octubre del 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 108-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 82 del D.S. N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal.

Que, para una eficiente prestación de servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales la Municipalidad requiere contar con un servidor que se haga cargo temporalmente de la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR AL SERVIDOR ARQUITECTO CÉSAR AUGUSTO ALDAZABAL SOTO LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA A PARTIR DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del interesado , Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura , Sub Gerencia de Obras Públicas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE